

D^{no} Benito de Uyoa Angeler; El convenio de
 la quora que debes pagar la nueva Poblacion
 de quitilas por el arvitrio de aguardiente y
 rosolij: otra R^{ta} Provision, en que apruebas
 el coneso el nombram^{to} que se hizo por esta
 ciudad a Diego Navarro de fiel marcador
 de todas las medidas de maderas: un titulo de
 agrimenor despachado en favor de Pedro
 Gomez de la fuente: y lo informado a la
 sollicitud de D^{no} Juan Miguel murciano ca-
 ballero, sobre la libertad que pretende de
 las propiedades de hipotecas quando entro a
 ser may^{or} de propios D^{no} Martin Leon: y di-
 feron, q^{ue} don J^{uan} Leon de Salcedo
 D^{no} Andres Chico, y D^{no} J^{uan} Diego Albu-
 querque se hallan en sermoj, y ausente
 por D^{no} Juan Mariano Poyatos, todos

Regidores

D^{no} Juan mar.
 Poyatos vote
 en el Cabildo
 de ayuntamiento
 de Polanco.

En este Ayuntamiento se ha visto una R^{ta} Prov.
 del R^{to} y Supremo Consejo de Castilla por
 la qual se declara que sin embargo de el pa-
 rentesco de afinidad que entre si tienen los
 señores D^{no} Benito de Uyoa Angeler, y D^{no}
 Juan Mariano Poyatos Regidores puedan
 concurrir y prestar su voto en los ayunta-
 m^{tos} que ambos concurriran: y en su intelligen-
 cia acordó: se guarde, cumpla y se eute co-
 mo se manda, y que quedando copia auto-
 rizada en este libro capitular de la es-
 prexada R^{ta} Prov. se devuelva la original
 al interesado con testimonio de este acuer-
 do para guarda de su derecho

